

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-ELVS-ME- N° 16730/2024 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva las actuaciones del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 02 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Teoría, Desarrollo y Diseño Curricular" de la Carrera de Formación Docente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se desarrolló con normalidad y no se registraron impugnaciones al Dictamen del Jurado.

Que es necesario cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación Vigente.

Que se cuenta con la partida presupuestaria según informe de la DGPRES.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante RES-DCEE-2572/2025, aconseja la designación del Profesor NELSON OMAR MAIZARES como Docente Regular en 02 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Teoría, Desarrollo y Diseño Curricular" de la Carrera de Formación.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **NELSON OMAR MAIZARES**, DNI 16.347.494, como Docente Regular en 02 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Teoría, Desarrollo y Diseño Curricular" de la Carrera de Formación Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la docente cumpla la edad

prevista para acogerse a los beneficios jubilatorios de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5°.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a su efecto.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 2991 / 2025**

## Hoja de firmas